



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

ARCHIVO

Gestión Central

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ

CONTENIDO: CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

PERIODO EVALUADO: AÑO 2021

FUNCIONARIO EVALUADO: ADER JOSE VERGARA IMBETT

JUZGADO: PROMISCOU MUNICIPAL DE TUCHÍN



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS: VERGARA IMBETT NOMBRES ADER JOSÉ
 C. C. 1.069.466.905
 CARGO EN CARRERA JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL MUNICIPIO TUCHÍN DISTRITO MONTERÍA
 CARGO EN PROVISIONALIDAD _____ MUNICIPIO _____ DISTRITO _____
 CARGO EN PROVISIONALIDAD _____ MUNICIPIO _____ DISTRITO _____

PERÍODO A CALIFICAR

DESDE Día Mes Año HASTA Día Mes Año
 1 1 2021 31 12 2021
 FECHA DE LA CALIFICACIÓN Día Mes Año
 24 08 2022

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

1. FACTOR CALIDAD 3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
 2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO 4. FACTOR PUBLICACIONES
 CALIFICACIÓN INTEGRAL SATISFACTORIA

EXCELENTE	
BUENA	X

 INSATISFACTORIA

--	--

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, y el Acuerdo PCSJA21-11801 del 16 de junio de 2021; así como también, la información reportada en el SIERJU, por el juez (a). Se anexa cuadro con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor Organización del Trabajo está contenida en el formato de visita estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con el artículo 48 del mencionado acuerdo diligenciado por esta Corporación.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.

CALIFICADOR

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

Firma Presidente



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

NOTIFICACIÓN

En Montería a los _____ (____) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se notifica por correo electrónico personal institucional al doctor (a) ADER JOSÉ VERGARA IMBETT, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.069.466.905 de _____, el presente acto administrativo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el veinticuatro (24) del mes de agosto dos mil veintidós (2022).

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El notificado (a),

Quien notifica,

C.C. No. 1.069.466.905 de _____

C.C. No. 6.874.904 de Montería

Nombre:

Nombre:

ADER JOSÉ VERGARA IMBETT

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	24	08	2022	MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ
------------------------	----	----	------	--

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	VERGARA IMBETT	NOMBRES	ADER JOSÉ	CÉDULA	1.069.466.905
DESPACHO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	CIRCUITO	CHINÚ	MUNICIPIO	TUCHÍN
DISTRITO	MONTERÍA	FECHA DE POSESIÓN	15 08 2018	CARGO EN PROPIEDAD	X
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD		TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	PROVISIONALIDAD	ENCARGO
			X		

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN

DESDE	01	01	2021	HASTA	31	12	2021	FECHA DE LA VISITA	01	04	2022
-------	----	----	------	-------	----	----	------	--------------------	----	----	------

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:	PUNTAJE ASIGNADO
1. Aplicación de las normas de carrera. Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:	
a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.	1
b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno.	1
2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:	
a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar.	2
b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.	1
c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.	1
3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos de información	
a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.	1
b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.	1
4. Participación en procesos de formación. Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el período a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos.	2
5. Verificación de la estadística reportada. En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.	2
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO	12

4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

El funcionario muestra excelente desempeño en el factor organización del trabajo, un liderazgo activo y proactivo, con excelente gestión de cambio, con un sentido de pertenencia hacia la Rama Judicial. Asimismo, se evidencia en su labor el despliegue de los valores institucionales: Cultura de servicio, responsabilidad, compromiso. Se percibe un buen clima organizacional y laboral en el despacho, denota la diligencia que el funcionario ejerce para con su labor judicial y administrativa; así como la mejora continua que ha tenido para adaptarse a los cambios surgidos desde el año 2020 a raíz de la emergencia sanitaria del Covid 19; materializando la misión y visión de la Rama Judicial. De igual forma, se denota conocimiento no solo de lo judicial, sino también de lo administrativo, como Juez Director del Despacho.

PRESIDENTE
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CÓRDOBA



Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO						
Cédula:	15.663.433					
Nombre:	ADER JOSÉ VERGARA IMBETT					
Despacho:	JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA					
Distrito:	MONTERÍA					
II. VARIABLES DE EVALUACIÓN						
Sistema Procesal: <u>Mixto</u>						
Despacho:	1. JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA 2. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUCHIN					
Capacidad Máxima de Respuesta: (C.M.R.)	230					
Días Laborales en el período: (D.L.P.)	226					
Días Laborados por el funcionario: (D.L.P.)	20					
PROMISCO DEL CIRCUITO - SECCION PENAL ESCRITURAL						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.): <u>1</u>						
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021		0		0	
1/04/2021	30/06/2021		0		0	
1/07/2021	30/09/2021		0		0	
1/10/2021	31/12/2021	20	0		0	
TOTAL		20	0	0	0	
PROMISCO DEL CIRCUITO SECCION PENAL - ORAL						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.): <u>106</u>						
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021		3	1	0	
1/04/2021	30/06/2021		14	4	0	
1/07/2021	30/09/2021		14	1	0	
1/10/2021	31/12/2021	20		3	7	
TOTAL		20	31	9	7	
PROMISCO DEL CIRCUITO - CIVIL - LABORAL - ESCRITURAL						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.): <u>0</u>						
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021		0	0	0	
1/04/2021	30/06/2021		0		0	
1/07/2021	30/09/2021		0		0	
1/10/2021	31/12/2021	20	0	0	0	
TOTAL		20	0	0	0	
PROMISCO DEL CIRCUITO - CIVIL - LABORAL - ACCIONES CONSTITUCIONALES (ORAL)						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.): <u>131</u>						
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021		30	7	0	
1/04/2021	30/06/2021		35	28	0	
1/07/2021	30/09/2021		31	12	0	
1/10/2021	31/12/2021	20	3	14	27	
TOTAL		20	99	61	27	
Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F.)= (Inventario Inicial + Ingresos Efectivos - Salidas No Efectivas)						
CEFF= (Inv. Ini + I.E. - S.E.)						
Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P.)= (Inventario Inicial + Ingresos Efectivos - Salidas no efectivas)*Días Laborados/Días Laborables						
CEFFP= (Inv. Ini + I.E. - S.E.)*D.L.)/D.L.P.						
VARIABLES SECCION PENAL ESCRITURAL				VARIABLES SECCION ORAL - LEY 906		
C.E.F.=	1			C.E.F.=	128	
C.E.F.P.=	0,08849558			C.E.F.P.=	11,3274336	
E.E.=	0			E.E.=	7	
VARIABLES SECCION CIVIL LABORAL - ESCRITUR				VARIABLES SECCION CIVIL - LABORAL - ORAL		

C.E.F.=	0
C.E.F.P.=	0
E.E.=	0

C.E.F.=	169
C.E.F.P.=	14,9557522
E.E.=	27

VARIABLES AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ATENDIDAS	
A.E.P.=	28
A.E.A.=	28

III. CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUB FACTOR DE RESPUESTA EFECTIVA A LA DEMANDA DE JUSTICIA

- 1 Egreso Igual o Mayor a la Capacidad Máxima de Respuesta
- 2 Carga Superior a la Capacidad Máxima de Respuesta
- 3 Carga Inferior o igual a la Capacidad Máxima de Respuesta X

CÁLCULO SECCION PENAL LEY 600 - ESCRITURA	
1. Fórmia	N/A
2. Fórmia	(E.E./CMR)*45
3. Fórmia	(E.E./C.E.F.)*45 <u> 0 </u>
Calificación =	<u> 0 </u>

CÁLCULO SECCION LEY 906 - ORAL	
1. Fórmia	N/A
2. Fórmia	(E.E./CMR)*40
3. Fórmia	(E.E./C.E.F.)*40 <u> 27,8085938 </u>
Calificación =	<u> 27,8085938 </u>

CÁLCULO SECCION CIVIL LABORAL - ESCRITURA	
1. Fórmia	N/A
2. Fórmia	(E.E./CMR)*40
3. Fórmia	(E.E./C.E.F.)*40 <u> #jDIV/0! </u>
Calificación =	<u> #jDIV/0! </u>

CÁLCULO SECCION CIVIL LABORAL - ORAL	
1. Fórmia	N/A
2. Fórmia	(E.E./CMR)*40
3. Fórmia	(E.E./C.E.F.)*4 <u> 72,2130178 </u>

CÁLCULO AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ATENDIDAS	
1, Fórmia=	<u> A.E.A/A.E.P*5 </u>
Resultado A.P.A.=	<u> 5 </u>
Calificación Subfactor Civil Oral=	<u> 77,2130178 </u>

CARGA TOTAL= (CEF ESCR + CEF ORAL + CEF MENO + CEF ADOL) Carga Total= 298

Porcentaje Carga Penal Escritural 0,33557047 Porcentaje Carga Ley 906 Oral= 42,9530201

Porcentaje Carga Civil Escritural= 0 Porcentaje Carga Civil-Labo Oral= 56,7114094

Calificación Ponderada= (Calificación Sub Factor * Porcentaje de Carga Proporcional)/100

Califi. Ponderada Penal Escritural= 0 Calificación Ponderada ley 906 Oral= 11,9446309

Califi. Ponderada Civil Escritural= #jDIV/0! Calificación Ponderada Civil Oral= 43,7885906

Descuento por Vigilancia Judicial= NO Puntos= 0
(Acuerdo PSAA11-8716)=

Calificación Sub Factor Total=	((CPM+CPO)-VJ) <u> 55,73322148 </u>
--------------------------------	--

PROMEDIO DE LAS 2 CALIFICACIONES ARRIBA SEÑALADAS:

37,27*196= 7.304,92 Días Hábiles laborados en los 2 Despachos= 226
45*20= 900,00

TOTAL CALIFICACIÓN= 36,30495575

CALIFICACIÓN FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO **36,3**

Jenny Yung Díaz

Firma Magistrada que Consolida



Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACION DEL FUNCIONARIO						
Cedula:	1.069.466.905					
Nombre:	ADER JOSÉ VERGARA IMBETT					
Despacho:	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUCHIN					
Distrito:	MONTERÍA					
II. VARIABLES DE EVALUACION						
Sistema Procesal: <u>Mixto</u>						
Despacho:	1. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TUCHIN 2. _____					
Capacidad Máxima de Respuesta: (C.M.R.)	378					
Días Laborales en el período: (D.L.P.)	226					
Días Laborados por el funcionario: (D.L.P.)	196					
PROMISCOU MUNICIPAL - SECCION PENAL LEY 600						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.):	0					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	0		0	
1/04/2021	30/06/2021	60	0		0	
1/07/2021	30/09/2021	62	0		0	
1/10/2021	31/12/2021	21	0		0	
TOTAL		196	0	0	0	
PROMISCOU MUNICIPAL - SECCION PENAL LEY 906 - CONOCIMIENTO						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.):	4					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	0	0	0	
1/04/2021	30/06/2021	60	1	0	0	
1/07/2021	30/09/2021	62	1	2	0	
1/10/2021	31/12/2021	21		2	0	
TOTAL		196	2	4	0	
PROMISCOU MUNICIPAL - CONTROL DE GARANTIAS						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.):	7					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	3	7	3	
1/04/2021	30/06/2021	60	10		8	
1/07/2021	30/09/2021	62	7	2	4	
1/10/2021	31/12/2021	21		2	0	
TOTAL		196	20	11	15	
PROMISCOU MUNICIPAL - CIVIL ORAL						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.):	28					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	17	3	11	
1/04/2021	30/06/2021	60	25	8	20	
1/07/2021	30/09/2021	62	38	12	22	
1/10/2021	31/12/2021	21	0	2	5	
TOTAL		196	80	25	58	
PROMISCOU MUNICIPAL - CIVIL ESCRITURAL						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.):						
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Audiencias efectivas atendidas (A.E.A.)	Audiencias solicitadas en el período (A.S.P.)	Observación:	
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53				
1/04/2021	30/06/2021	60				
1/07/2021	30/09/2021	62				
1/10/2021	31/12/2021	21				
TOTAL		196	0	0		
<p>Audiencias Efectivamente Realizadas (A.E.R.)= (Número de Audiencias efectivamente atendidas/Número de audiencias solicitadas en el período)*40 $A.E.R. = (A.E.A./A.S.P.) * 40$</p> <p>Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F.)= (Inventario Inicial + Ingresos Efectivos - Salidas No Efectivas) $CEF = (Inv. Ini + I.E. - S.E.)$</p> <p>Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P.)= (Inventario Inicial + Ingresos Efectivos - Salidas no efectivas)*Días Laborados/Días Laborables $CEFP = (Inv. Ini + I.E. - S.E.) * D.L. / D.L.P.$</p>						

VARIABLES SECCION PENAL LEY 600	
C.E.F.=	0
C.E.F.P.=	0
E.E.=	0

VARIABLES SECCION PENAL LEY 906 - CONOCIMIENTO	
C.E.F.=	2
C.E.F.P.=	1,734513274
E.E.=	0

VARIABLES CONTROL DE GARANTÍAS	
C.E.F.=	16
C.E.F.P.=	13,87610619
E.E.=	15

VARIABLES SECCION CIVIL ORAL	
C.E.F.=	83
C.E.F.P.=	71,98230088
E.E.=	58

VARIABLES CIVIL ESCRITURAL	
A.E.A.=	0
A.S.P.=	0

VARIABLES AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ATENDIDAS	
A.E.P.=	42
A.E.A.=	42

III. CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUB FACTOR DE RESPUESTA EFECTIVA A LA DEMANDA DE JUSTICIA

- Egreso Igual o Mayor a la Capacidad Máxima de Respuesta
- Carga Superior a la Capacidad Máxima de Respuesta
- Carga Inferior o igual a la Capacidad Máxima de Respuesta

 X

CÁLCULO SECCION PENAL LEY 600	
1. Fórmula	N/A
2. Fórmula	(E.E./CMR)*45
3. Fórmula	(E.E./C.E.F.)*45
	<u> </u> 0 <u> </u>
Calificación Subfactor=	<u> </u> 0 <u> </u>

CÁLCULO SECCION PENAL LEY 906	
1. Fórmula	N/A
2. Fórmula	(E.E./CMR)*40
3. Fórmula	(E.E./C.E.F.)*40
	<u> </u> 0 <u> </u>
Calificación Subfactor=	<u> </u> 0 <u> </u>

CÁLCULO SECCION CONTROL DE GARANTÍAS	
1. Fórmula	N/A
2. Fórmula	(E.E./CMR)*45
3. Fórmula	(E.E./C.E.F.)*45
	<u> </u> 42,1875 <u> </u>
Calificación Subfactor=	<u> </u> 42,1875 <u> </u>

CÁLCULO SECCION CIVIL ORAL	
1. Fórmula	N/A
2. Fórmula	(E.E./CMR)*40
3. Fórmula	(E.E./C.E.F.P.)*40
	<u> </u> 32,23014507 <u> </u>
Calificación Subfactor=	<u> </u> 32,23014507 <u> </u>

CÁLCULO CIVIL ESCRITURAL	
Resultado A.E.R.=	<u> </u> 0 <u> </u>
C.E.F.P.=	<u> </u> 0 <u> </u>
Calificación Subfactor=	<u> </u> 0 <u> </u>

CÁLCULO AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ATENDIDAS	
1. Fórmula=	<u> </u> A.E./A.E.P.*5 <u> </u>
Resultado A.P.A.=	<u> </u> 5 <u> </u>
Calificación Subfactor=	<u> </u> 37,23014507 <u> </u>

CARGA TOTAL= (CEF 600 + CEF906 + CEF ESCR. + CEF ORAL + ASP CONTR)	<u> </u> 101 <u> </u>
Porcentaje Carga Ley 600=	<u> </u> 0 <u> </u>
Porcentaje Carga Ley 906=	<u> </u> 1,98019802 <u> </u>
Porcentaje Control Garantia=	<u> </u> 15,8415842 <u> </u>
Porcentaje Carga Civil Oral=	<u> </u> 82,17821782 <u> </u>
Porcentaje Civil Escritural=	<u> </u> 0 <u> </u>
Calificación Ponderada= (Calificación Sub Factor * Porcentaje de Carga Proporcional)/100	
Calificación Ponderada Ley 600=	<u> </u> 0 <u> </u>
Calificación Ponderada Ley 906=	<u> </u> 0 <u> </u>
Calificación Ponderada Control Gtia.=	<u> </u> 6,68316832 <u> </u>
Calificación Ponderada Civil Oral=	<u> </u> 30,59506971 <u> </u>
Calificación Ponderada Civil Escrito=	<u> </u> 0 <u> </u>
Descuento por Vigilancia Judicial=	
(Acuerdo PSAA11-8716)=	

Calificación Sub Factor Total=	((CP600+CP906+CPE+CPO+CPC)-VJ)
	<u> </u> 37,27823803 <u> </u>

CALIFICACIÓN FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO

 37,27

January Yung Day

Firma Magistrada Ponente Consejo Seccional



**CONSOLIDADO FORMULARIOS DE CALIFICACIONES DEL FACTOR
CALIDAD - AÑO 2021
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUCHÍN
Dr. ADER JOSÉ VERGARA IMBETT**

FORMULARIOS

No.	AREA PENAL	No.	AREA CIVIL
1	38	1	32
2	38	2	32
3	38	3	32
4	38	4	32
5	30	5	32
6	30	6	32
7	29	7	30
8	29	8	30
9	27	9	30
10	26	10	30
11	24	11	30
		12	30
		13	30
		14	27
		TOTAL	429
TOTAL	347		
347	/	11	429 / 14
31,5455			30,6429
347	+	429	776
776	/	25	31,04
CALIFICACION =		31,04	

Isamary Marrugo Díaz

FIRMA MAGISTRADA